



RESOLUCION GERENCIAL N°013 -2022-GRA-P.E.CHINECAS

Nuevo Chimbote, 07 de febrero del 2022.

VISTO:

El Informe N° 001-2022-GRA-P.E.CHINECAS/CRD, de fecha 25 de enero del 2022, mediante la cual el Presidente de la Comisión de Reconocimiento de Deudas, solicita la actualización de Resolución Gerencial N°028-2021-GRA-P.E. CHINECAS de fecha 27 de enero del 2021, de Reconocimiento de Deudas de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021;-----



CONSIDERANDO:

Que, Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Art.35° trata del devengado precisando en su Numeral 35.1. estableciendo que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto, (...);-----



Que, de acuerdo con el Art. 28.1° de la Ley N°28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, precisa que el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos; asimismo en el Numeral 28.2° señala que el total del devengado registrado a un determinado período no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha”;



Que, mediante Informe N°001-2022-GRA-P.E.CHINECAS/CRD, de fecha 25 de enero del 2022, el Presidente de la Comisión de Reconocimiento de Deuda, solicita la actualización de la Resolución Gerencial N°028-2021-GRA-P.E.CHINECAS señalada en el considerando precedente, en el sentido que se actualice señalando los cargos de los miembros que la conforman y se incorpore el reconocimiento de las deudas contraídas durante el año 2021 que no estaban contempladas en la Resolución Gerencial antes indicada, debido a que existen adeudos pendientes de pago del año 2021, justificado en que dicha Comisión no se encuentra facultada para atender el reconocimiento de las mismas y así cumplir con las obligaciones encomendadas por la Gerencia General, por lo que es pertinente el reconocimiento de las deudas durante el año 2021, a fin de no suspender las labores de la Comisión por los cambios de funcionarios en las Jefaturas o Gerencias correspondientes;-----

PORTAL. TRANSP.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS
[Signature]
Ing. Eduen Matos Rosales
Responsable del Portal de Transparencia
Ley N° 27996 P.G. 004-2020 P.E. CHINECAS

08/02/2022
12:46 p.m



RESOLUCION GERENCIAL

N°013 -2022-GRA-P.E.CHINECAS

De conformidad con el Decreto Supremo N° 051-2007-PCM, del Consejo Directivo N°001-2021-GRA-CD/PRE de fecha 17 de mayo del 2021 y en uso de las atribuciones señaladas en el Art. 23° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Ordenanza Regional N° 006-2010-REGION ANCASH/CR y con los vistos de la Gerencia de Estudios y Medio Ambiente y Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHINECAS; -----



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Gerencial N°028-2021-GRA-P.E.CHINECAS de fecha 27 de enero del 2021, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.-----

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a los integrantes de la **COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DEUDAS CONTRAIDAS DURANTE LOS AÑOS: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018,2019,2020 y 2021** la cual quedará conformada de la siguiente manera: -----



TITULARES:

Gerente de Estudios y Medio Ambiente	Presidente
Jefe de la Oficina de Administración	Secretario
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro



SUPLENTES:

Contador	Presidente
Especialista en Personal	Secretario



RESOLUCION GERENCIAL

N°013 -2022-GRA-P.E.CHINECAS

Gerente de Desarrollo Agropecuario y Promoción de la Inversión	Miembro
---	---------



ARTÍCULO TERCERO.- HAGASE conocer los extremos de la presente Resolución a los miembros integrantes de la indicada comisión y a las Oficinas competentes para el cumplimiento de los fines pertinentes.-----



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
ING. JEEF EDUARDO CÁRDENAS CONCHA
Gerente General (e) del P.E. CHINECAS